

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.858

Martes 19 de Enero de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1881427

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

DISPONE ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO N° 52 EXENTO, DE 2021, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Santiago, 13 de enero de 2021.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 117 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto supremo N° 392, de 2018, nombramiento del Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; en el decreto exento N° 306, de 2019, que designa subrogantes en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; en el decreto supremo N° 105, de 2020, que acepta renuncia voluntaria en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena de la persona que indica y en el decreto exento N° 52, de 11 de enero de 2021, que establece orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, todos de esta Cartera de Estado; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

- 1.- Que, mediante decreto exento N° 52, de 2021, de esta Cartera de Estado, se estableció un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 2.- Que, ante la eventual ausencia del titular y a la espera de la publicación del citado acto en el Diario Oficial, resulta imprescindible que opere el orden de subrogación dispuesto en este, sin esperar a su total tramitación.
- 3.- Que, por lo expuesto, resulta necesario adelantar la entrada en vigencia del citado decreto exento N° 52, de tal manera que permita a los subrogantes asumir el cargo, en caso de ausencia temporal de su titular, sin esperar su publicación en el Diario Oficial.

Decreto:

- 1.- Por razones impostergables de buen servicio, se dispone que, tanto la entrada en vigencia del presente acto administrativo, así como la del decreto exento N° 52, de 11 de enero de 2021, de esta Cartera de Estado, que establece el orden de subrogación para el cargo de Secretario/a

CVE 1881427

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, comenzarán a regir a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación de ambos actos.

2.- Déjase constancia de que en todo lo no modificado por el presente acto, rige plenamente lo dispuesto en el decreto exento N° 52, de 11 de enero de 2021, de esta Cartera de Estado.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Sebastián Valenzuela Agüero, Subsecretario de Justicia.

